

En la ciudad de Colima, siendo las 17:32 diecisiete horas con treinta y dos minutos del día miércoles 05 cinco de septiembre del año 2018 dos mil dieciocho, reunidos en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado, el Presidente de la Comisión Permanente, Diputado Nicolás Contreras Cortés, dio inicio a la Sesión Extraordinaria número 01 uno, quien actúa con las Secretarías, las Diputadas Juana Andrés Rivera y Julia Licet Jiménez Angulo; solicitando a la Secretaría de a conocer el orden del día que se propone:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del orden del día;
2. Lista de presentes;
3. Declaratoria, en su caso, de quedar legalmente instalada la sesión;
4. Elección de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos de la presente sesión;
5. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen elaborado por la Comisión de Participación Ciudadana y Peticiones, mediante el cual se propone aperturar un espacio solemne para tomar la protesta de Ley al Licenciado Gabriel Verduzco Rodríguez, como Fiscal General del Estado;
6. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen elaborado por la Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes, mediante el cual se propone al Licenciado Héctor Francisco Álvarez de la Paz como Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción;
7. Propuesta de apertura de un espacio solemne para tomar la protesta de Ley, al Licenciado Héctor Francisco Álvarez de la Paz como Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción;
8. Toma de protesta de Ley, en primer término, del Licenciado Gabriel Verduzco Rodríguez, como Fiscal General del Estado, y posteriormente, del Licenciado Héctor Francisco Álvarez de la Paz como Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción;
9. Lectura, discusión, y aprobación, en su caso, del Dictamen elaborado por las Comisiones de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales y de Participación Ciudadana y Peticiones, relativo a once iniciativas de ley, que proponen reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y su Reglamento;

10. Lectura, discusión, y aprobación, en su caso, del Dictamen elaborado por la Comisión de Estudios Legislativos y de Puntos Constitucionales, relativo a diez iniciativas de ley, que proponen reformar y adicionar diversas disposiciones al Código Penal para el Estado;
11. Lectura, discusión, y aprobación, en su caso, del Dictamen elaborado por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, relativo a una iniciativa de ley, que propone adicionar un segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Colima, y se reforma el artículo 46 y se adiciona el artículo 47 Bis de la Ley de la Juventud del Estado de Colima;
12. Lectura, discusión, y aprobación, en su caso, del Dictamen elaborado por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, relativo a una iniciativa de ley, que propone reformar la fracción I del artículo 17, y el segundo párrafo del artículo 17 bis de la Ley que Regula los Derechos de las Jefas de Familia del Estado;
13. Lectura, discusión, y aprobación, en su caso, del Dictamen elaborado por las Comisiones de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales y de Fomento al Sano Esparcimiento, relativo a una iniciativa de ley que propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Estímulo y Fomento al Deporte y la Cultura Física del Estado;
14. Lectura, discusión, y aprobación, en su caso, del Dictamen elaborado por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, relativo a una iniciativa de ley que propone adicionar el artículo 24 BIS al Código Civil del Estado de Colima;
15. Lectura, discusión, y aprobación, en su caso, del Dictamen elaborado por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, relativo a una iniciativa de ley, que propone adicionar la fracción IX haciendo el corrimiento de las subsecuentes fracciones del artículo 11 de la Ley de Educación del Estado de Colima;
16. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del acta de la presente sesión, y
17. Clausura.

Colima, Col., 05 de septiembre de 2018.

En el siguiente punto del orden del día, la Diputada Julia Licet Jiménez Angulo, pasó lista de los presentes, contándose con la asistencia de 21 veintiún Diputados integrantes de la Asamblea Legislativa Estatal, faltando con justificación las Diputadas Martha Leticia Sosa Govea, Mirna Edith Velázquez Pineda y Verónica Lizet Torres Rolón, así como el Diputado Santiago Chávez Chávez.

Comprobado el quórum legal, el Diputado Presidente declaró formalmente instalada la sesión y válidas las resoluciones que en la misma se tomen, siendo las 17:39 diecisiete horas con treinta y nueve minutos.

Continuando con el punto cuatro del orden del día, con base en el artículo 107 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se procedió a la elección de la Mesa Directiva; para tal efecto el Diputado Presidente instruyó a los Diputados Secretarios para que entregaran las cédulas de votación entre todos los Legisladores a fin de llevar a cabo la elección. En atención a lo anterior, solicitó el uso de la palabra el Diputado Octavio Tintos Trujillo, quien fundamentando la petición, solicitó la ratificación de la Comisión Permanente, para que fueran ellos los que continuaran dirigiendo y concluyeran los trabajos de la sesión, propuesta que a la consideración de la Asamblea, no motivó intervenciones de los Diputados, por lo que en votación económica fue declarada aprobada por unanimidad.

En el desahogo del punto cinco del orden del día, el Diputado Federico Rangel Lozano dio lectura al dictamen elaborado por la Comisión de Participación Ciudadana y Peticiones, mediante el cual se propone aperturar un espacio solemne para tomar la protesta de Ley al Licenciado Gabriel Verduzco Rodríguez, como Fiscal General del Estado. Al terminar, fundamentándose la petición, se propuso su discusión y votación en la misma sesión, no motivó intervención de los Legisladores, se recabó la votación económica, siendo aprobado por unanimidad. Posteriormente, el dictamen fue puesto a consideración de la Asamblea, no motivó intervención de los Legisladores, se recabó la votación nominal del documento, declarándose aprobado por 21 veintiún votos a favor; se instruyó a la Secretaría para que le diera el trámite correspondiente.

En atención al punto seis del orden del día, el Diputado Crispín Guerra Cárdenas dio lectura al dictamen elaborado por la Comisión de Justicia Gobernación y Poderes, mediante el cual se propone al Licenciado Héctor Francisco Álvarez de la Paz como Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción. Al terminar, fundamentándose la petición, se propuso su discusión y votación en la misma sesión, no motivó intervención de los Legisladores, se recabó la votación económica, siendo aprobado por unanimidad. Posteriormente, el dictamen fue puesto a consideración de la Asamblea, sobre el particular hizo uso de la tribuna la Diputada Leticia Zepeda Mesina quien destacó la importancia de los nombramientos del Fiscal General y del Fiscal Anticorrupción, los cuales ya eran esperados con la esperanza de tener justicia y seguridad. Expuso que ella como Diputada de Movimiento Ciudadano siempre había exigido que las cosas se llevaran a cabo de la mejor manera, y que se seleccionaran a los mejores perfiles. Expresó que los ciudadanos que serían nombrados en dichos cargos tendrían una gran responsabilidad, puesto que su labor no sería sencilla. Señaló que deberían de comenzar a actuar lo más rápido posible puesto que el Estado de Colima se encuentra inmerso en la injusticia, en la opacidad, en la falta de transparencia y en la inseguridad. Manifestó que esperaba que los ciudadanos nombrados para desempeñar los cargos de Fiscal General y del Fiscal Anticorrupción cumplieran con la responsabilidad que se les había encomendado, con el pueblo de Colima que tan necesitado está de justicia y paz.

A continuación hizo uso de la voz el Diputado Nabor Ochoa López quien expuso que con los nombramientos del Fiscal General y del Fiscal Anticorrupción se concluía con la conformación del Sistema Estatal Anticorrupción en Colima. Destacó la importancia de referidos nombramientos, en virtud de que la justicia es una de las principales demandas del pueblo de Colima. Recordó que desde principios de febrero de 2014 se publicó, en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto mediante el cual se creaba la Fiscalía General de la República como un Órgano Constitucional Autónomo, situación de la cual derivaba la importancia del nombramiento del titular de la Fiscal General en el Estado. Destacó el proceso de designación del Fiscal General del Estado y el perfil profesional del ciudadano para desempeñar dicho encargo. Mencionó que de conformidad con el artículo sexto transitorio, era facultad del Gobernador, por única ocasión, designar al titular de la Fiscalía quien desempeñara su encargo por seis años, por lo que celebró que el titular del Poder Ejecutivo hubiese ejercido su facultad constitucional con la asistencia de los diversos colegios y barras de abogados del Estado de Colima, de académicos, del sector empresarial y de organizaciones sociales; y mediante un proceso transparente. Proceso que culminó en la selección del ciudadano que cumplía con el mejor perfil profesional para desempeñar dicho cargo, al Licenciado Gabriel Verduzco. Señaló que coincidía en que el perfil del Licenciado Gabriel Verduzco era el más idóneo para desempeñar el cargo de Fiscal General del Estado de Colima, en virtud de su experiencia y su desempeño profesional. Expresó que con el procedimiento realizado y con el nombramiento del Licenciado Gabriel Verduzco como Fiscal General se garantizaba la independencia e imparcialidad de dicho Órgano Constitucional Autónomo. Expuso como ejemplo los casos de países como Estados Unidos de América y Brasil, en los cuales el Fiscal General es nombrado por el Poder Ejecutivo, más sin embargo dicha facultad no había afectado su imparcialidad e independencia, puesto que se había perseguido y sancionado a quienes infringieran la Ley.

Posteriormente hizo uso de la tribuna el Diputado Luis Humberto Ladino Ochoa quien señaló que las personas que se nombrarían tendrían una gran responsabilidad. Destacó que ambas personas eran de Colima, puesto que los anteriores Fiscales habían sido personas de otros Estados que no conocían la situación de Colima. Asimismo resaltó la capacidad de la persona nombrada para desempeñar el cargo de Fiscal General, puesto que lo conocía. Asimismo, concluyó con una frase del Maestro Peregrina “Si la Justicia existe, tiene que ser para todos, nadie puede quedar excluido de lo contrario ya no sería Justicia”.

Al concluir las intervenciones, se recabó la votación nominal del documento, declarándose aprobado por 21 veintiún votos a favor; se instruyó a la Secretaría para que le diera el trámite correspondiente.

En el desahogo del punto siete del orden del día, el Diputado Presidente puso a consideración de la Asamblea la propuesta de la apertura de un espacio solemne para tomar la protesta de Ley, al Licenciado Héctor Francisco Álvarez de la Paz como Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción; no motivó intervención de los Legisladores, se recabó la votación económica correspondiente, siendo aprobado por unanimidad.

De conformidad con el punto ocho del orden del día, se designó a los Diputados Federico Rangel Lozano y Crispín Guerra Cárdenas para que acompañaran a los Licenciados Gabriel Verduzco Rodríguez y Héctor Francisco Álvarez de la Paz, para proceder a realizar la toma de protesta de Ley de dichos ciudadanos como Fiscal General del Estado y Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, respectivamente.

En lo que las Comisiones de cortesía cumplían con su cometido, con fundamento en el artículo 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, siendo las 18:44 dieciocho horas con cuarenta y cuatro minutos, se decretó un receso. Siendo las 18:51 dieciocho horas con cincuenta y un minutos, se reanudó la sesión.

Al reanudarse la sesión, se llevó a cabo la protesta de Ley de los Licenciados Gabriel Verduzco Rodríguez y Héctor Francisco Álvarez de la Paz, como Fiscal General del Estado y Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, respectivamente.

En primer lugar se le tomó la protesta de ley al Licenciado Gabriel Verduzco Rodríguez, como Fiscal General del Estado.

Ciudadano Gabriel Verduzco Rodríguez, "Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promulgada en Querétaro, la particular del Estado, las leyes que de ellas emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de fiscal general del estado que se le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la unión y del Estado, y si no lo hicieren así, que la nación y el pueblo de Colima se los demande".

A continuación, se le tomó la protesta de ley al Licenciado Héctor Francisco Álvarez de la Paz como Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción;

Ciudadano Héctor Francisco Álvarez de la Paz, "Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promulgada en Querétaro, la particular del estado, las leyes que de ellas emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción que se le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la unión y del estado, y si no lo hicieren así, que la nación y el pueblo de Colima se los demande".

Con fundamento en el artículo 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, siendo las 18:50 dieciocho horas con cincuenta minutos, se decretó un receso. Siendo las 19:13 diecinueve horas con trece minutos, se reanudó la sesión

En atención al punto nueve del orden del día, el Diputado Héctor Magaña Lara procedió a dar lectura al dictamen elaborado por las Comisiones de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales y de Participación Ciudadana y Peticiones, relativo a once iniciativas de ley, que proponen reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y su Reglamento; solicitando que se sometiera a consideración de la Asamblea obviar la lectura de los antecedentes y considerandos del dictamen, y el mismo se insertara íntegramente en el Diario de los Debates. Propuesta que fue puesta a consideración de la Asamblea, sobre el particular hizo uso de la tribuna la Diputada Martha Leticia Sosa Govea quien

solicitó que se reconsiderara la propuesta de obviar la lectura del dictamen, puesto que la convocatoria a sesión extraordinaria se había realizado de manera precipitada, aunado a lo anterior, señaló que los dictámenes aún no habían llegado a los correos de los Legisladores; por lo que si se le daba lectura íntegra al documento los Diputados estarían en la posibilidad de seguir la lectura, para poder conocer lo que se discutiría y posteriormente votaría. Indicó que se le debía de otorgar importancia al principio deliberativo al menos al concluir la Legislatura. Expresó que el orden del día se encontraba muy cargado ya que se habían enlistado once dictámenes. En ese sentido, propuso que se decretara un receso, para reanudar la sesión al siguiente día, para que los Legisladores pudieran leer y analizar los dictámenes, para con ello, poder emitir su voto a plena conciencia. Insistió en que se reconsiderara su propuesta de leer todos los dictámenes enlistados en el orden del día.

Se puso a consideración de la Asamblea la propuesta de la Diputada Martha Leticia Sosa Govea consistente en que se clausuraran los trabajos de la sesión y los puntos enlistados en el orden del día se desahogaran al día siguiente. No motivó intervención de los legisladores, se recabó la votación económica correspondiente, siendo desechada por no alcanzar la votación Reglamentaria correspondiente.

Por lo anterior, se puso a consideración de la Asamblea la propuesta del Diputado Héctor Magaña, siendo aprobada en votación económica por mayoría. Por lo tanto, dio lectura de los artículos resolutivos y transitorios del documento que nos ocupa. Al terminar, fundamentándose la petición, se propuso su discusión y votación en la misma sesión, no motivó intervención de los Legisladores, se recabó la votación económica, siendo aprobado por mayoría. Posteriormente, el dictamen fue puesto a consideración de la Asamblea, sobre el particular hizo uso de la voz la Diputada Martha Leticia Sosa Govea quien manifestó que en el dictamen se incluyó una iniciativa que ella había presentado más sin embargo dicha acción era indebida, puesto que para poder incluirla válidamente en el dictamen primeramente se tenía que haber modificado la Constitución para posteriormente realizar la adecuación correspondiente a la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Expuso que su iniciativa proponía reformas al artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, con la finalidad de reformar el procedimiento en que el Poder Ejecutivo remite el informe anual de labores, estableciendo que el mismo sería remitido a los veinticinco Legisladores por medio electrónico con ocho días de anticipación respecto a la sesión en que se presente formalmente al Pleno; esto, con el objetivo de que los Diputados tuvieran el tiempo suficiente para analizar dicho informe. Señaló que aunado a lo anterior, su iniciativa contemplaba la facultad de que un Legislador representante de cada Grupo Parlamentario, fijara su posicionamiento respecto del informe, con un tiempo máximo de 7 minutos y en presencia del Ejecutivo del Estado. Asimismo, precisó que su iniciativa establecía la obligación del Gobernador de responder a todos y cada uno de los cuestionamientos que los Diputados le realizaran. Indicó que la Comisión dictaminadora determinó que la Constitución del Estado dispone en su artículo 31 que en la apertura de sesiones del primer periodo de cada año del ejercicio, el Gobernador del Estado presentara un informe por escrito; aclarando dicha Comisión que en el citado artículo no se establece un procedimiento a seguir para la presentación del informe de Titular del Ejecutivo; toda vez que únicamente señala que será por escrito ante el H. Congreso. Concluyendo dicha Comisión que el establecer unos puntos a seguir para que el

Ejecutivo presente su informe, coartaría su derecho de independencia y profesionalismo, principios rectores consagrados en la Constitución local, toda vez que era su deber como Poder Legislativo respetar la separación de poderes y velar por la legal de la Constitución y las leyes que de ellas emanan. De lo anterior, la Diputada lamentó la conclusión de la Comisión dictaminara, que no se quisiera avanzar en adecuar la normatividad a los nuevos tiempos, que no se quiera abrir ese intercambio de verdadera división de poderes, en un análisis de un informe del Ejecutivo, con la finalidad de que los Legisladores no sean meros espectadores, meros invitados. En ese sentido, manifestó que no era necesario que se incluyera su iniciativa en el dictamen, puesto que lo correcto era que la hubiesen desechado; indicando que dicha acción le parecía de mala fe, tendenciosa y nada profesional.

Al concluir la intervención, se recabó la votación nominal del documento, declarándose aprobado por 15 quince votos a favor, 05 cinco abstenciones y 01 un voto en contra; se instruyó a la Secretaría para que le diera el trámite correspondiente.

El Diputado Presidente informó a la Asamblea que había recibido una propuesta del Diputado Crispín Guerra Cárdenas, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, mediante la cual se solicitaba que los puntos del orden del día enlistados con los números diez, once, doce, trece, catorce y quince fueran retirados, y se retomaran en la próxima sesión; esto, con el objetivo de que los mismos fueran estudiados y analizados con más tiempo por los Legisladores. Se puso a consideración de la Asamblea la propuesta anterior, no motivó intervención de los Legisladores, se recabó la votación económica correspondiente, siendo aprobada por unanimidad.

En uso de la voz y en atención al siguiente punto del orden del día, la Diputada Julia Licet Jiménez Angulo, fundamentando su petición, propuso a la Asamblea que se obviara la lectura del acta de la sesión, para proceder a su discusión, en el entendido que la misma se elaborará de conformidad con el Diario de los Debates. Propuesta que se puso a la consideración de la Asamblea, sobre el particular hizo uso de la voz la Diputada Martha Leticia Sosa Govea quien solicitó que en el Acta se plasmaran sus intervenciones.

En virtud de lo anterior, el Diputado Presidente precisó que el Acta de la Sesión se elaboraría de conformidad con el Diario de los Debates, por lo que las intervenciones de la Diputada plasmarían en la misma. Asimismo, se tomó nota y se instruyó a la Secretaría que atendiera la petición de la Diputada.

Al concluir la intervención, se recabó la votación económica siendo aprobada por mayoría. Posteriormente, fue puesta a consideración de la Asamblea el acta de referencia, al no motivar intervención de los Legisladores, se recabó la votación económica de la misma, siendo aprobada por mayoría.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, se solicitó a los presentes ponerse de pie para proceder a la clausura de la Sesión; y siendo las 19:55 diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos, del día 05 cinco de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, se declaró clausurada la Sesión Extraordinaria número 01 uno.

Levantándose la presente para constancia y firmando el Diputado Presidente Nicolás Contreras Cortés, quien actúa con las Secretarias, las Diputadas Juana Andrés Rivera y Julia Licet Jiménez Angulo quienes autorizan y dan fe.

**DIP. NICOLÁS CONTRERAS CORTÉS
PRESIDENTE**

**DIP. JUANA ANDRÉS RIVERA
SECRETARIA**

**DIP. JULIA LICET JIMÉNEZ ANGULO
SECRETARIA**